TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL". ----------

Asunción, 26 de mayo de 2025

VISTO: La nota DGDI N.º 152/2025 de fecha 22 de mayo de 2025 por la cual la Dirección de Gestión de Desarrollo Institucional, eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Plan Estratégico Instituciona (PEI) 2024 - 2027 de la Justicia Electoral, elaborado con la participación de directores y funcionarios de la Institución para su aprobación mediante Resolución; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Constitución Nacional dispone en su artículo: "274 - De la Integración. *La Justicia Electoral está integrada por un Tribunal Superior de Justicia Electoral, por los tribunales, por los juzgados, por las fiscalías y por los demás organismos a definirse en la ley, la cual determinará su organización y sus funciones".* ----------

QUE, la Ley N.º 635/95 "Que Reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6 de los Deberes y Atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral, reza: "inc. *a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; inc. u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral*". ----------

QUE, la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025". ----------

QUE, el Decreto N.º 3248/2025, Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408 del 30 de diciembre del 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", en su anexo A "Guías de Normas y Procesos del PGN 2025", Art. 49, expresa: "*Planificación Estratégica Institucional: Para el presente ejercicio fiscal, se dispone la elaboración gradual del Plan Estratégico Institucional (PEI), conforme a la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)*". ----------

QUE, por Resolución STP N.º 152/2023, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), la cual tiene por objetivo brindar orientaciones metodológicas y lineamientos técnicos básicos para fortalecer la planificación estratégica Institucional. -------

QUE, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución CGR N.º 377/16, emanada de la Contraloría General de la República, donde se adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, las "Normas de Requisitos Mínimos Para Sistemas de Control Interno, MECIP 2015". ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL

Secretario General
TSJE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

QUE, por Resolución TSJE N.º 59/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, se modifica la Resolución TSJE N.º 57/2024, adoptándose la "Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay-MECIP 2015" y disponiéndose las medidas para la continuidad de su implementación en la Justicia Electoral. ----------

QUE, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015, en el Componente Control de Planificación establece, que los planes estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la Institución, toda vez que toman en cuenta la Visión, la Misión, objetivos estratégicos, metas, los sectores de inversión y los recursos necesarios que conviertan los lineamientos estratégicos en acciones concretas para la gestión. -

QUE, por Resolución TSJE N.º 232/2022, se aprueba el Código de Ética – Versión 4 de la Justicia Electoral, el cual contiene los valores institucionales. ----------

QUE, por Resolución TSJE N.º 223/2023, se aprueba la modificación de la Misión y la Visión de la Justicia Electoral. ----------

QUE, por Nota DGAF/Presidencia N.º 197/2024, se remitió el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2027 de la Justicia Electoral al Vice Ministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a los efectos de la certificación correspondiente, conforme lo establecido por Resolución STP Nº 152/2023). ----------

QUE, la Dirección General de Planificación, dependiente del Vice Ministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), emitió la Certificación N.º 13/2024, señalando que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2027 de la Justicia Electoral cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración. Anexo I ----------

QUE, el Plan Estratégico Institucional constituye el instrumento rector de la planificación de la Institución, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Estado a través del Plan Nacional de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sirviendo además como base para la definición de los planes operativos y la programación presupuestaria de la Justicia Electoral, con el propósito de materializar lo dispuesto en su Misión y Visión Institucional. ---

POR TANTO, conforme y en virtud a las atribuciones constitucionales y legales y en mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** ----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2024 - 2027, conforme al Anexo II que forma parte de la presente Resolución, que tendrá vigencia desde la fecha de suscripción de la misma. ----------

Artículo 2° ESTABLECER que los titulares de las dependencias de la Institución, son responsables del cabal cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2027, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución. ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

Artículo 3° ENCARGAR a las respectivas direcciones de la Justicia Electoral, bajo la coordinación de la Dirección de Gestión de Desarrollo Institucional, la alineación de sus objetivos y acciones operativas con los Objetivos Estratégicos del PEI aprobado, a fin de la contribución efectiva al cumplimiento de los mismos. ----------

Artículo 4° DESIGNAR a la Dirección de Gestión de Desarrollo Institucional el monitoreo y medición del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2027, así como la elaboración del informe de evaluación final del periodo de gestión correspondiente.

Artículo 5° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Desarrollo Institucional la responsabilidad de realizar las revisiones necesarias y elevar las propuestas de ajustes del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2027. ----------

Artículo 6° DISPONER que la Dirección de Prensa y Publicidad en coordinación con la Dirección de Gestión de Desarrollo Institucional realicen la difusión y socialización del Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado. ----------

Artículo 7° COMUNICAR a quienes corresponda. ----------

Artículo 8° ARCHIVAR. ----------

Ante mí:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

Anexo I

Certificación Nª 13 /2024

Plan Estratégico Institucional (PEI)

En virtud de la Ley **Nº 7158,** "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", y su **Artículo I**, que establece la absorción y expansión de las funciones previamente asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, se procede a la certificación del Plan Estratégico Institucional.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobada mediante la Resolución STP Nº 152/2023, la cual dicta que, finalizada la elaboración del PEI por la entidad pública, este debe ser presentado por la Autoridad Máxima Institucional ante la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. El propósito es realizar un análisis del cumplimiento de los estándares técnicos vigentes y proceder a la emisión de la certificación del documento, que permitirá su aprobación final y divulgación.

En este contexto, la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación **CERTIFICA** que el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)** con periodo de vigencia 2024-2027 del **Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)** cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración. Esta certificación se emite en respuesta a la solicitud recibida, documentada en la Nota DGAF/PRESIDENCIA Nº 197/2024.

La presente certificación avala el compromiso del Tribunal Superior de Justicia Electoral con la planificación estratégica institucional alineada a los requerimientos y estándares definidos por el MEF, contribuyendo con la calidad y eficacia en la gestión pública.

Se expide este certificado a los 09 días del mes de octubre de 2024, con periodo de vigencia 2024-2027.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

JUSTICIA ELECTORAL

Anexo II

Plan Estratégico Institucional (PEI)

2024 – 2027

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

SECCIÓN I

INTRODUCCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

INTRODUCCIÓN

La Justicia Electoral es un pilar fundamental en la consolidación de la democracia en el Paraguay. Su función primordial es garantizar la integridad y transparencia de los procesos electorales, asegurando que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto de manera libre.

En este contexto el Plan Estratégico Institucional de la Justicia Electoral se configura como un documento guía que orienta las acciones y decisiones de la institución hacia el logro de objetivos claros y medibles, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana en el sistema electoral y contribuir al desarrollo de una democracia más robusta y participativa.

El Plan Estratégico Institucional se elabora con la finalidad de establecer un marco de acción que permita a la Justicia Electoral enfrentar los desafíos actuales y futuros, aprovechando sus fortalezas, corrigiendo sus debilidades, y respondiendo eficazmente a las oportunidades y amenazas del entorno.

Este Plan es el resultado de un proceso de reflexión y análisis colectivo, en el que han participado actores claves de la institución, con el objetivo de asegurar que los esfuerzos de la Justicia Electoral estén alineados con las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

A través de este Plan Estratégico Institucional, la Justicia Electoral busca:

1- Fortalecer la transparencia y la integridad en los procesos electorales, garantizando que los comicios sean libres, justos y transparentes.

2- Promover la participación ciudadana, fomentando una mayor inclusión de los ciudadanos en la vida democrática del país.

3- Mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los procesos electorales, aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación para optimizar los procedimientos y servicios.

4- Consolidar la confianza de la ciudadanía hacia la Justicia Electoral, a través de acciones que promuevan la rendición de cuentas, la comunicación transparente y el acceso a la información.

Este Plan Estratégico Institucional es estructurado en torno a ejes estratégicos que reflejan los principales desafíos y oportunidades para la Justicia Electoral en el período considerado. Cada uno de estos ejes se acompañan de objetivos específicos, metas y acciones estratégicas que se implementarán para asegurar el logro de los resultados esperados.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional de la Justicia Electoral constituye un compromiso de la institución con la ciudadanía, para trabajar incansablemente en la construcción de un sistema electoral más justo, trasparente, inclusivo, eficiente y eficaz, que sea capaz de responder a las demandas de una ciudadanía cada vez más exigente y participativa.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

SECCIÓN II
JUSTICIA ELECTORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Justicia Electoral es una institución creada por la Constitución Nacional en sus artículos 273 al 275 y regulada por la Ley N° 635/95. Esta institución goza de autarquía administrativa y autonomía jurisdiccional, dentro de los límites establecidos por la ley.

Es competencia de la Justicia Electoral la convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos. Son igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como así mismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de los partidos y de los movimientos políticos.

La Justicia Electoral está integrada por un Tribunal Superior de Justicia Electoral, por los tribunales, por los juzgados, por las fiscalías y por los demás organismos definidos en la ley, que determina su organización y sus funciones.

El Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) está compuesto por tres miembros, quienes son electos y removidos en la forma establecida para los ministros de la Corte Suprema de Justicia.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A/2025

SECCIÓN III

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A/2025

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

"El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión, que tiene como finalidad, orientar las acciones que la organización debe llevar a cabo para conseguir una posición que le permita desarrollar con éxito las funciones (Misión) y dirigirlas hacia un futuro deseado (Visión)".

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN: establece la razón de ser o propósito de la institución. Es el punto de partida que define de forma concreta y breve el para qué de la existencia de la institución. Cumplir con la misión es concretar en la práctica con la razón que justifica la existencia de la institución. La misión de la Justicia Electoral fue elaborada conforme a la siguiente matriz:

MATRIZ DE REDACCIÓN DE LA MISIÓN				
¿Quiénes somos? (1)	¿Qué hacemos? (2)	¿Para quienes? (3)	¿Qué resultados o efectos finales esperamos? (4)	Misión (5)
Somos una institución conformada por instancias jurisdiccionales y administrativas en el área electoral, instituida por mandato constitucional.	• Convocar, juzgar, organizar, dirigir, supervisar y vigilar los actos y las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como los derechos y los títulos de quienes resultasen elegidos. Son igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como así mismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de las agrupaciones políticas (Art. 273-275). • Elaborar y actualizar el registro de electores. • Asistir técnicamente a las organizaciones de la sociedad civil. • Capacitar en educación cívica electoral a las organizaciones políticas y a la ciudadanía en general.	Para la ciudadanía organizada a través de agrupaciones políticas y organizaciones civiles.	Cumplir con el mandato Constitucional, las Leyes vigentes y contribuir efectivamente a la consolidación del sistema democrático.	**Organizar los procesos electorales garantizando la legalidad y legitimidad del sistema democrático del Paraguay, como organismo constitucional responsable de custodiar la voluntad popular de la ciudadanía.**
Referencias:				
1. Identidad institucional.				
2. Acciones-bienes y/o servicios- claves o finales.				
3. La población objetivo o potencial.				
4. Efectos de las acciones.				
5. Redacción final de la Misión (1+2+3+4).				

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

VISIÓN: La visión indica cómo la institución quiere ser en el futuro, representa los valores con los cuales se fundamentará su acción pública. La visión de la Justicia Electoral se formuló en base a la siguiente matriz:

MATRIZ DE LA REDACCIÓN DE LA VISIÓN			
¿Cómo queremos ser dentro de cierto tiempo? (1)	¿En qué nos queremos convertir como organización? (2)	¿Qué valores respetamos/respetaremos para cumplir nuestra misión? (3)	Visión (4)
Una institución electoral destacada en el ámbito regional e internacional, caracterizada por los altos estándares de calidad y confiabilidad en sus funciones constitucionales, adecuada a la dinámica del entorno y a las innovaciones requeridas para el año 2030.	Convertirnos en una institución electoral de elevada jerarquía, caracterizada por la capacidad, idoneidad e instrucción constante de sus funcionarios, acorde a los valores institucionales asumidos, proyectando la humanización en los servicios ofrecidos y que contribuya efectivamente en el fortalecimiento del sistema democrático del país.	La transparencia, la imparcialidad, la honradez y el patriotismo en el ejercicio de las funciones que desarrollamos.	**Ser una institución electoral transparente, confiable e innovadora, reconocida por su excelencia en la organización de procesos electorales, con talento humano comprometido, que promueva la cultura democrática y la participación de la ciudadanía.**
Referencias:			
1. Imagen futura.			
2. Cambios desafíos.			
3. La población objetivo o potencial.			
4. Redacción final de la Visión (1+2+3).			

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

VALORES: la formulación de los valores institucionales tiene por objetivo explicitar las actitudes y conductas deseables que la institución quiere promover para alcanzar los objetivos y las metas institucionales. Como Justicia Electoral, los valores fueron asumidos conforme a la siguiente matriz:

MATRIZ DE LA IDENTIFICACIÓN DE VALORES		
¿Cuáles son los estándares de conducta? (1)	**¿Cuáles son las creencias y aspiraciones y sus prioridades filosóficas? (2)**	**Valores (3)**
Los Principios que orientan la conducta de los funcionarios de la institución son: a) El respeto y cumplimiento de la Constitución Nacional y las leyes. b) El respeto a la diversidad de criterios, creencias, etnia, color, opinión política y cualquier otra condición. c) El trabajo en equipo para el logro de los objetivos de la institución. d) La búsqueda del interés general sobre el particular. e) El uso eficiente y transparente de los recursos institucionales. f) Compromiso en el cuidado del medio ambiente.	Creemos y confiamos en la formación técnica y capacidad de nuestro talento humano, quienes constituyen la base de la eficacia en la gestión institucional, evidenciada en la confianza y el prestigio obtenidos en el ámbito nacional e internacional en materia electoral. Pretendemos afianzar los estándares de cumplimiento de las expectativas de la ciudadanía, mediante la adecuación de nuestros servicios a los parámetros de transparencia y calidad que se desprenden de la misión y la visión, apuntando al mejoramiento contínuo de nuestros procesos, y consolidando una cultura de integridad en la institución.	Los valores asumidos oficialmente por la institución y consignados en el Código de Ética son: **Transparencia:** accesibilidad de la información relacionada con las gestiones de manera clara y precisa a la ciudadanía, rindiendo cuenta de las acciones y prácticas realizadas. **Honradez:** ceñirse estrictamente a un marco ético al actuar. Cualidad de una persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad. **Respeto:** reconocer los derechos de todas las personas independientemente de las ideologías, derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana de cada individuo. **Excelencia en el servicio:** realizar el trabajo propio y en conjunto bajo los máximos estándares de calidad. **Lealtad:** mantenerse fiel a los compromisos y las responsabilidades asumidas. **Equidad:** atender a criterios de justicia basados en ideas de sabiduría y prudencia, más que en el texto despersonalizado de la norma. **Igualdad y no discriminación:** actuar de forma objetiva y sin diferencia en el relacionamiento con organizaciones políticas y sociales, candidatos, electores, miembros de la prensa, otros medios de comunicación, redes sociales y ciudadanía en general. **Neutralidad e independencia:** abstenerse de participar en actividades o realizar actos de apoyo a candidatos, organizaciones políticas o sociales, para evitar interpretaciones que pongan en riesgo la imparcialidad y credibilidad institucional durante el desarrollo de sus actividades. **Liderazgo:** Habilidades gerenciales que un individuo tiene para influir positivamente en la forma de ser o actuar de las personas, motivándolo y guiándolo hacia el logro de objetivos comunes.
Referencias:		
1. Estándares de conducta con los que la organización se ha comprometido, que orientan el comportamiento de su recurso humano.		
2. Creencias y aspiraciones fundamentales de la organización y sus prioridades filosóficas.		
3. Lista de valores definidos que orientarán la gestión institucional (1+2).		

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La definición de objetivos estratégicos tiene por propósito identificar los principales resultados que se proponen alcanzar como organización (desempeño institucional esperado) durante la vigencia del PEI para llevar a la práctica la misión institucional.

Por lo tanto, expresan los logros esperados en el mediano plazo para el cumplimiento de la misión institucional, los mismos fueron construidos en base a la siguiente matriz:

MATRIZ DE REDACCIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
¿Cuál es el sentido propuesto? (1)	¿Qué aspecto en concreto procura lograr? (2)	¿ A quién? (3)	Objetivo Estratégico (4)	Resultado Intermedio Institucional (5)
Adecuar	Incorporar y actualizar las leyes vigentes para optimizar los procesos electorales.	Ciudadanía en general y organizaciones políticas.	**OE 1. Garantizar la legalidad y legitimidad del sistema democrático en beneficio de la ciudadanía y los actores políticos. (externo).**	Leyes electorales adecuadas que contribuyan efectivamente a optimizar los procesos electorales y la formación cívica electoral de la ciudadanía.
Fortalecer	Mejorar los procesos electorales con la aplicación de tecnología de vanguardia y satisfacer las necesidades de documentación de la ciudadanía, optimizando la tarea del funcionario público.	Ciudadanía en general y organizaciones políticas.	**OE 2. Fortalecer los procesos electorales en beneficio de la ciudadanía y las organizaciones políticas. (externo).**	Procesos electorales optimizados y servicios diversificados para la ciudadanía.
Fortalecer	Satisfacer las necesidades de formación cívica y optimizar los servicios de la institución.	Ciudadanía en general y organizaciones políticas.	**OE 3. Promover la cultura democrática en materia cívica electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas. (externo).**	Proceso democrático fortalecido, transparente y confiable.
Afianzar	Aumentar la imagen institucional confiable y objetiva.	Funcionarios de la Justicia Electoral.	**OE 4. Fortalecer la gestión institucional orientada al cumplimiento de la misión. (interno).**	Gestión institucional fortalecida, confiable y objetiva, con proyección nacional e internacional.
Referencias:				
1. Verbo en infinitivo que establece el sentido esperado.				
2. Logro esperado con la intervención.				
3. Sobre quién se propone alcanzar el logro.				
4. Redacción final del Objetivo Estratégico (1+2+3).				
5. Representa el logro del Objetivo Estratégico.				

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Representan los bienes y/o servicios principales prestados por la institución, dirigidos a un beneficiario que es externo a la organización, así como otras acciones institucionales realizadas para atender necesidades prioritarias internas a la organización. Los mismos fueron construidos en base a la siguiente matriz:

MATRIZ DE REDACCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS			
Objetivo Estratégico (1)	**OE 1. Garantizar la legalidad y legitimidad del sistema democrático en beneficio de la ciudadanía y los actores políticos. (externo)**		
¿Qué se brinda? (2)	**¿Cuáles son las especificaciones técnicas? (3)**	**¿A quién está dirigido? (4)**	**Acción Estratégica (5)**
Procesos electorales optimizados.	Presentación de propuesta de modificación de las Leyes N° 834/96; 635/95 al Congreso Nacional.	Ciudadanía y organizaciones políticas.	Leyes electorales modificadas conforme a las propuestas realizadas por el TSJE, acordes a requerimientos actuales.
Celeridad y eficacia en las actividades jurisdiccionales.	Trámites resolutorios de cuestiones jurisdiccionales, juzgamiento de actas en instancias correspondientes.	Ciudadanía y organizaciones políticas.	Juzgamiento y cómputo definitivo de actas de las elecciones dentro de los plazos establecidos en la resolución dictada por el TSJE, en la cual establece el cronograma electoral.
Transparencia, seguridad y credibilidad del proceso eleccionario.	Planificación, socialización y difusión de los procesos electorales.	Ciudadanía y organizaciones políticas.	Difusión y socialización efectiva de las etapas de los procesos electorales.
Transparencia y objetividad.	Análisis de los informes referentes a las recomendaciones del proceso electoral.	Ciudadanía y organizaciones políticas.	Mejoramiento de procesos electorales con base en el análisis de las recomendaciones de organismos internacionales aplicables a nuestra legislación.
Transparencia, confiabilidad y eficacia del proceso electoral.	Verificación de materiales electorales y máquinas de votación.	Ciudadanía y organizaciones políticas.	Implementación de mecanismos de control verificables dentro de las etapas del proceso electoral.
Celeridad y transparencia en la información de los resultados preliminares de las votaciones.	Implementación de tecnología de vanguardia en la transmisión de resultados electorales preliminares (TREP). (no vinculante)	Ciudadanía y organizaciones políticas.	Transmisión de resultados electorales preliminares (TREP).
Referencias:			
1. Objetivo Estratégico del cual se desprenden las acciones estratégicas.			
2. Bien o servicio brindado/ acción institucional para la atención de necesidades específicas.			
3. Características del bien o servicio /acción.			
4. Población a la cual se dirige la acción.			
5. Redacción final de la Acción Estratégica (2+3+4).			

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE REDACCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS			
Objetivo Estratégico (1)	**OE 2. Fortalecer los procesos electorales en beneficio de la ciudadanía y las organizaciones políticas. (externo)**		
¿Qué se brinda (2)	**¿Cuáles son las especificaciones técnicas? (3)**	**¿A quién está dirigido? (4)**	**Acción Estratégica (5)**
Accesibilidad para la inscripción del ciudadano en el RCP.	Cumplimiento de la Ley N° 6951/22 del proceso de inscripción automática.	Ciudadanía.	Inscripción automática en el RCP (Registro Cívico Permanente).
Procesos electorales transparentes y eficientes.	Implementación de tecnologías para los procesos electorales y el sistema de votación y escrutinio electrónico e innovaciones emergentes.	Ciudadanía y organizaciones políticas.	Innovaciones tecnológicas en los procesos electorales.
Asistencia y acompañamiento para la participación activa en el proceso electoral de grupos vulnerables de la sociedad.	Orientación y seguimiento a las personas con discapacidad y grupos vulnerables según las disposiciones legales y los tratados internacionales sobre DD.HH.	Personas con discapacidad y grupos vulnerables.	Asistencia y acompañamiento para la activa participación en el proceso electoral de grupos vulnerables de la sociedad.
Servicios para facilitar información y el acceso a documentos para la ciudadanía.	Registro Cívico Permanente RCP acceso a documentos esenciales: cedulación, registros del estado civil de las personas (nacimientos-defunciones).	Ciudadanía.	Oficinas del Registro Electoral con servicios diversificados.
Registro de agentes electorales.	Listado de agentes capacitados y certificados para los diferentes procesos electorales.	Ciudadanía y organizaciones políticas.	Agentes electorales capacitados y certificados en beneficio de la ciudadanía y organizaciones políticas.
Asesoramiento y acompañamiento.	Asesoría técnica para la formación de organizaciones políticas.	Ciudadanía y organizaciones políticas.	Asesoramiento y acompañamiento para la conformación de partidos, movimientos, alianzas y concertaciones políticas.
Trazabilidad del orígen y destino de los fondos.	Prevención del uso indebido de fondos en el proceso de financiamiento. (Ley N.° 4743/2012, Ley N.° 6167/2018 y la Ley N° 6501/2020).	Candidatos y organizaciones políticas.	Financiamiento formalizado y controlado a las organizaciones políticas y candidaturas.
Registro de electores actualizados.	Análisis de datos del Registro Cívico Permanente y registros administrativos.	Ciudadanía.	Auditorías de los registros del registro cívico permanente (R.C.P), en gabinete y en campo.
Accesibilidad y transparencia del cumplimiento de las leyes que regulan el Financiamiento Político.	Cumplimiento de la Ley N° 6501/20, Res.TSJE N° 33/22 .Publicaciones de las DDJJ de candidatos y organizaciones políticas. (DIGE y Rendición de Cuentas)	Candidatos, organizaciones políticas y ciudadanía.	Socialización efectiva de la actividad financiera de candidatos y organizaciones políticas en periodos ordinarios y electorales en el Observatorio Nacional de Financiamiento Político.(ONAFIP)

Referencias:
1. Objetivo Estratégico del cual se desprenden las acciones estratégicas.
2. Bien o servicio brindado/ acción institucional para la atención de necesidades específicas.
3. Características del bien o servicio /acción.
4. Población a la cual se dirige la acción.
5. Redacción final de la Acción Estratégica (2+3+4).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE REDACCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

Objetivo Estratégico (1)	OE 3. Promover la cultura democrática en materia cívica electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas. (externo)		
¿Qué se brinda? (2)	¿Cuáles son las especificaciones técnicas? (3)	¿A quién está dirigido? (4)	Acción Estratégica (5)
Conocimiento en procesos electorales y materia cívica.	Generación de espacios de formación cívica y participación de jóvenes, mujeres y ciudadanía en general.	Ciudadanía.	Formación cívica ciudadana en procesos electorales.
Asesoramiento para el proceso electoral de las organizaciones intermedias y la comunidad educativa.	Asesoría, capacitación técnica y soporte logístico para la creación de las organizaciones intermedias y/o renovación de autoridades.	Ciudadanía y organizaciones intermedias.	Asesoría y asistencia técnica en procesos electorales dirigida a organizaciones intermedias.
Formación especializada y certificada de los aspirantes a cargos electivos.	Capacitación técnica - electoral.	Aspirantes a cargos electivos y personas interesadas.	Formación cívica y técnica en política electoral dirigida a la ciudadanía.
Promoción de la inclusión de los pueblos indígenas y personas con discapacidad en los procesos electorales.	Inscripción, capacitación, formación cívica y electoral de los pueblos indígenas y personas con discapacidad para impulsar su participación activa en la política.	Población y actores políticos de pueblos indígenas y personas con discapacidad.	Protección de los derechos para la participación pública y política efectiva de los pueblos indígenas y personas con discapacidad.
Promoción del liderazgo y empoderamiento de la mujer.	Capacitación interdisciplinaria de la mujer para su incursión en espacios políticos.	Aspirantes a cargos de decisión y mujeres en general.	Mujeres líderes formadas para la participación activa en política y acceso a cargos electivos.

Referencias:

1. Objetivo Estratégico del cual se desprenden las acciones estratégicas.
2. Bien o servicio brindado/ acción institucional para la atención de necesidades específicas.
3. Características del bien o servicio /acción.
4. Población a la cual se dirige la acción.
5. Redacción final de la Acción Estratégica (2+3+4).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE REDACCIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS			
Objetivo Estratégico (1)	**OE 4. Fortalecer la gestión institucional orientada al cumplimiento de la misión. (interno)**		
¿Qué se brinda? (2)	**¿Cuáles son las especificaciones técnicas? (3)**	**¿A quién está dirigido? (4)**	**Acción Estratégica (5)**
Gestión tecnológica e informática adecuada y optimizada.	Incorporación y renovación progresiva de máquinas informáticas, software y hardware, según necesidades detectadas.	Funcionarios de la institución.	Desarrollo de la infraestructura tecnológica e informática institucional adecuada.
Inducción, reinducción, capacitación, evaluación de desempeño del talento humano para perfeccionamiento del funcionamiento institucional.	Procesos que considerados en las Políticas de Talento Humano (Resolución TSJE N° 302/2023) y habilidades blandas u otros.	Funcionarios de la institución.	Desarrolo del talento humano institucional.
Desempeño ordenado, evidenciable y eficaz orientado al logro de los objetivos institucionales.	Implementar la gestión por procesos, administración de riesgos, políticas de comunicación, retroalimentación periódica de los componentes.	Funcionarios de la institución.	Desarrollo e Implementación del sistema de control interno en la institución.
Imagen institucional profesional, objetiva con proyección nacional e internacional.	Mantener y crear nuevos vínculos interinstitucionales, nacionales e internacionales.	Funcionarios públicos y comunidad internacional.	Cooperación interinstitucional de carácter nacional e internacional para la asistencia técnica.
Gestión pública optimizada.	Obtención y ejecución del presupuesto adecuado, mejorando la calidad del gasto.	Funcionarios.	Gestión eficiente y transparente de los recursos financieros.
Acompañamiento y soporte a la formulación de planes, programas y proyectos a implementarse en la institución.	Formulación y/o soporte de planes, programas, proyectos y seguimiento de los mismos.	Justicia Electoral.	Planes institucionales diseñados y monitoreados en tiempo y forma.
Asesorías y respuestas a consultas legales.	Cumplimiento de las normativas legales vigentes, reglamento interno y representación legal de la institución.	Justicia Electoral.	Gestiones legales y administrativas adecuadas a los requerimientos institucionales.

Referencias:

1. Objetivo Estratégico del cual se desprenden las acciones estratégicas.
2. Bien o servicio brindado/acción institucional para la atención de necesidades específicas.
3. Características del bien o servicio /acción.
4. Población a la cual se dirige la acción.
5. Redacción final de la Acción Estratégica (2+3+4).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA

Los resultados del análisis de las definiciones realizadas en la Etapa de Formulación Estratégica, se resumen en una única matriz integrada que se presenta a continuación:

MATRIZ DE FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA								
Resultados Intermedios Institucionales	Leyes electorales adecuadas que contribuyan efectivamente a optimizar los procesos electorales y la formación cívica electoral de la ciudadanía.		Vinculación Presupuestaria					
			Resultado Intermedio Presupuestario		Programa Presupuestario		Recursos Asignados	
			N/A		PROGRAMA CENTRAL		$ 258.050.966.915	
Nivel Estratégico	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base (2023)	Metas anuales			
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
OE 1. Garantizar la legalidad y legitimidad del sistema democrático en beneficio de la ciudadanía y los actores políticos. (externo)	Porcentaje de actas de elecciones juzgadas dentro de los plazos establecidos por las instancias jurisdiccionales.	Porcentaje	(Cantidad de actas juzgadas)/(cantidad de actas según cantidad de mesas receptoras de votos)*100	100% (12259)	100%	100%	100%	100%
OE 1-AE.1 Leyes electorales modificadas conforme a propuestas realizadas por el TSJE, acordes a requerimientos actuales.	Leyes electorales a ser modificadas a propuesta del TSJE.	Número	Sumatoria de leyes electorales a ser modificadas a propuestas del TSJE.	0	2	0	0	0
	Número de artículos propuestos para su modificación en las leyes electorales N° 635/95 y 834/96 propuestas por el TSJE, para los cambios pertinentes a requerimientos actuales.	Número	Sumatoria de artículos porpuestos para su modificación de las leyes N° 635/95 y 834/96.	0	142	0	0	0
	Número de artículos de las leyes electorales N° 635/95 y 834/96 modificados a propuesta del TSJE.	Número	Sumatoria de artículos modificados de las leyes N° 635/95 y la 834/96 a propuesta del TSJE.	0	107	0	0	0
OE 1-AE. 2 Juzgamiento y cómputo definitivo de actas de las elecciones dentro de los plazos establecidos en la resolución dictada por el TSJE, en la cual establece el cronograma electoral.	Porcentaje de actas de elecciones computadas dentro de los plazos establecidos por las instancias jurisdiccionales.	Porcentaje	(Cantidad de actas computadas dentro del plazo establecido)/(total de actas de elecciones según cantidad de mesas receptoras de votos habilitadas)*100	0%	98%	98%	98%	98%
OE 1- AE.3 Difusión y socialización efectiva de las etapas de los procesos electorales.	Porcentaje de alcance de la efectividad de las difusiones realizadas vía web y redes sociales durante el proceso electoral.	Porcentaje	(Cantidad de personas que recibieron las difusiones por vía web y redes sociales)/(Cantidad de habitantes país)*100	0%	15%	18%	20%	25%
OE 1-AE. 4 Mejoramiento de procesos electorales con base en el análisis de las recomendaciones de organismos internacionales aplicables a nuestra legislación.	Porcentaje de las recomendaciones internacionales implementadas para el mejoramiento de procesos electorales.	Porcentaje	(Número de recomendaciones internacionales implementadas)/(cantidad total de recomendaciones realizadas por organismos internacionales) *100	0%	75%	80%	82%	85%
OE 1-AE 5 Implementación de mecanismos de control verificables dentro de las etapas del proceso electoral.	Número de controles aplicados en las auditorías de materiales electorales y/o máquinas de votación.	Número	Sumatoria total de controles determinados y aplicados a materiales electorales y/o máquinas de votación	32	39	39	39	39
	Porcentaje de materiales electorales y/o máquinas de votación sometidos a controles aleatorios a determinarse.	Porcentaje	(Cantidad de materiales electorales y/o máquinas de votación sometidos a control)/(cantidad total de materiales electorales y/o máquinas de votación solicitados para control aleatorio)*100	100%	100%	100%	100%	100%
OE 1-AE.6 Transmisión de resultados electorales preliminares.(TREP)	Porcentaje de trasmisión de resultados de mesas de votación escrutadas.	Porcentaje	(Cantidad de mesas escrutadas con resultados preliminares transmitidos)/(Cantidad total de mesas de votación habilitadas)*100	99%	99%	99%	99%	100%

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

Resultados Intermedios Institucionales	Procesos electorales optimizados y servicios diversificados para la ciudadanía.		Vinculación Presupuestaria					
			Resultado Intermedio Presupuestario		Programa Presupuestario		Recursos Asignados	
			N/A		PROGRAMA CENTRAL		$ 1.774.348.596.739	
Nivel Estratégico	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base 2023	Metas anuales			
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
OE 2. Fortalecer los procesos electorales en beneficio de la ciudadanía y las organizaciones políticas. (externo)	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones generales y/o municipales.	Porcentaje	(Número de ciudadanos que ejercieron su derecho al voto)/(Número de ciudadanos habilitados para votar en elecciones generales y/o municipales)*100	61%	61%	62%	63%	64%
OE 2-AE. 1 Inscripción automática en el RCP. (Registro Cívico Permanente)	Número de ciudadanos paraguayos residentes en Paraguay y en el extranjero inscriptos de manera automática en el RCP.	Número	Sumatoria de ciudadanos paraguayos residentes en Paraguay y en el extranjero inscriptos de manera automática en el RCP.	94.984	93.000	92.500	90.000	89.500
OE 2-AE. 2 Innovaciones tecnológicas en los procesos electorales.	Porcentaje de avances en la implementación de la biometría en procesos electorales.	Porcentaje	(Cantidad de mesas habilitadas con procesos biométricos aplicados)/(cantidad total de mesas habilitadas)*100	0%	5%	20%	30%	35%
	Porcentaje de implementación del voto electrónico en procesos electorales.	Porcentaje	(Cantidad de máquinas de votación utilizadas en los procesos electorales)/ (Cantidad de mesas habilitadas en cada proceso electoral)*100	100%	100%	100%	100%	100%
OE 2-AE.3 Asistencia y acompañamiento para la activa participación en el proceso electoral de grupos vulnerables de la sociedad.	Número de asistencias y acompañamientos realizados durante el proceso electoral para la participación activa de grupos vulnerables en procesos electorales.	Número	Sumatoria de asistencias y acompañamientos a grupos vulnerables realizados durante el proceso electoral.	6.165	6.465	6.765	7.565	7.865
OE 2-AE. 4 Oficinas del Registro Electoral con servicios diversificados.	Número de oficinas del Registro Electoral con servicios diversificados implementados.	Número	Sumatoria de oficinas del Registro Electoral con servicios diversificados implementados.	0	20	30	0	0
OE 2-AE. 5 Agentes electorales capacitados y certificados en beneficio de la ciudadanía y organizaciones políticas.	Número de agentes electorales capacitados y certificados para procesos electorales.	Número	Sumatoria/año de agentes electorales capacitados y certificados para procesos electorales.	0	0	500	2.000	2.500
OE 2 - AE. 6 Asesoramiento y acompañamiento para la conformación de partidos, movimientos, alianzas y concertaciones políticas.	Número de asesorías realizadas para la conformación de partidos, movimientos, alianzas y concertaciones políticas.	Número	Sumatoria de asesorías realizadas para la conformación de partidos, movimientos, alianzas y concertaciones políticas.	16	27	218	133	110
OE 2-AE. 7 Financiamiento formalizado y controlado a las organizaciones políticas y candidaturas.	Porcentaje de declaración de ingresos y gastos de campaña bien completadas.	Porcentaje	(Cantidad de declaraciones de ingresos de gastos de campaña, con información bien completa)/(Total de declaraciones de ingresos y gastos generados)*100	80%	80%	82,5%	85%	87,5%
	Porcentaje de candidatos que presentan la declaración de ingresos y gastos de campaña.	Porcentaje	(Cantidad de declaraciones de ingresos y gastos de campaña recibidas)/(Total de candidatos)*100	88%	90%	92,5%	95%	97%
OE 2-AE. 8 Auditorías de los registros del Registro Cívico Permanente (RCP), en gabinete y en campo.	Porcentaje de registros auditados en el RCP.	Porcentaje	(Número de registros) auditados)/(Número total de registros del RCP)*100	100%	100%	100%	100%	100%
OE 2-AE. 9 Socialización efectiva de la actividad financiera de candidatos y organizaciones políticas en periodos ordinarios y electorales en el Observatorio Nacional de Financiamiento Político. (ONAFIP)	Grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes de Financiamiento Político por las organizaciones políticas.	Porcentaje	(Cantidad de organizaciones políticas que cumplieron con los requisitos legales de financiamiento político en periodos ordinarios y electorales)/(Cantidad total de organizaciones políticas en periodos ordinarios y electorales) *100	0%	100%	100%	100%	100%
	Grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes de Financiamiento Político por los candidatos.	Porcentaje	(Número de candidatos que cumplieron con los requisitos legales de financiamiento político por cada proceso electoral)/(Cantidad total de candidatos oficializados por cada proceso electoral)*100	0%	100%	100%	100%	100%

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José A. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

Resultados Intermedios Institucionales	Proceso democrático fortalecido, transparente y confiable.		Vinculación Presupuestaria					
			Resultado Intermedio Presupuestario		Programa Presupuestario		Recursos Asignados	
			N/A		PROGRAMA CENTRAL		$ 806.415.082.047	
Nivel Estratégico	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base 2023	Metas anuales			
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
OE 3. Promover la cultura democrática en materia cívica electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas. (externo)	Porcentaje de participantes satisfechos de la formación cívica impartida.	Porcentaje	(Número de participantes satisfechos con la formación cívica impartida)/(Número total de participantes de la formación cívica impartida)*100	0%	70%	75%	80%	90%
OE 3-AE. 1 Formación cívica ciudadana en procesos electorales.	Número de estudiantes capacitados en materia cívica y procesos electorales, mediante el convenio interinstitucional de pasantías electorales.	Número	Sumatoria de capacitaciones impartidas a estudiantes en materia cívica y procesos electorales, mediante el convenio interinstitucional de pasantías electorales.	500	300	300	600	500
	Número de personas capacitadas en materia cívica y procesos electorales.	Número	Sumatoria de personas capacitadas en materia cívica y procesos electorales.	37.964	6.000	7.000	80.000	40.000
OE 3-AE. 2 Asesoría y asistencia técnica en procesos electorales dirigidas a organizaciones intermedias.	Número de asesorías en procesos electorales realizadas a organizaciones intermedias que solicitan asistencia.	Número	Sumatoria de asesorías en procesos electorales dirigidas a organizaciones intermedias.	430	450	470	490	510
	Número de asistencias técnicas realizadas a las organizaciones intermedias que solicitan asistencia.	Número	Sumatoria de asistencias técnicas en procesos electorales a organizaciones intermedias.	1.500	1.700	1.800	1.900	2.000
OE 3-AE. 3 Formación cívica y técnica en política electoral dirigida a la ciudadanía.	Número de ciudadanos certificados sobre formación cívica y técnica en política electoral.	Número	Sumatoria de ciudadanos certificados sobre formación cívica y técnica en política electoral.	1.031	880	950	1.100	1.200
OE 3-AE. 4 Protección de los derechos para la participación pública y política efectiva de los pueblos indígenas y personas con discapacidad.	Número de capacitaciones sobre derechos y participación política dirigidas a comunidades indígenas.	Número	Sumatoria de capacitaciones sobre derechos y participación política dirigidas a comunidades indígenas.	38	40	45	50	55
OE 3-AE. 5 Mujeres líderes formadas para la participación activa en política y acceso a cargos electivos.	Número de mujeres líderes formadas y egresadas de los programas de la escuela de formación política.	Número	Sumatoria de mujeres líderes formadas y egresadas de los programas de la escuela de formación política/año.	275	130	400	500	200

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

Resultados Intermedios Institucionales	Gestión institucional fortalecida, confiable y objetiva, con proyección nacional e internacional.		Vinculación Presupuestaria					
			Resultado Intermedio Presupuestario		Programa Presupuestario		Recursos Asignados	
			N/A		PROGRAMA CENTRAL		$ 402.957.054.343	
Nivel Estratégico	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base 2023	Metas anuales			
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
OE 4. Fortalecer la gestión institucional orientada al cumplimiento de la misión. (interno)	Promedio de porcentaje de ejecución de los indicadores de las acciones estratégicas de apoyo institucional.	Promedio	(Sumatoria de porcentajes de ejecución de los indicadores de las acciones estratégicas de apoyo institucional)/(Cantidad de indicadores de acciones estratégicas de apoyo institucional expresadas en porcentajes)	0%	79,60%	81,60%	84,60%	90%
OE 4-AE. 1 Desarrollo de la infraestructura tecnológica e informática institucional adecuada.	Porcentaje de renovación y adecuación de infraestructura tecnológica e informática.	Porcentaje	(Cantidad de máquinas de informática renovadas/año y/o programas tecnológicos incorporados/año/(Cantidad total de equipos requeridos)*100	0%	10%	20%	30%	50%
OE 4-AE. 2 Desarrollo del talento humano institucional.	Porcentaje de cumplimiento de las Políticas de Talento Humano.	Porcentaje	Cantidad de procesos de las Políticas de Talento Humano ejecutadas)/(Cantidad de procesos de las Políticas de Talento Humano programadas)*100	100%	100%	100%	100%	100%
OE 4-AE. 3 Desarrollo e Implementación del sistema de control interno en la institución.	Tasa de variación del nivel de madurez del MECIP.	Tasa	((Calificación del MECIP año t/calificación MECIP año t-1)-1)*100	1,37	1,5	1,99	2,3	2,5
OE 4-AE.4 Cooperación interinstitucional de carácter nacional e internacional para la asistencia técnica.	Porcentaje de asistencia técnica en el intercambio de buenas prácticas electorales en procesos electorales a nivel internacional.	Porcentaje	(Número de asistencias técnicas realizadas)/(Número de asistencias técnicas solicitadas por año)*100.	0%	90%	90%	95%	100%
OE 4-AE. 5 Gestión eficiente y transparente de los recursos financieros.	Porcentaje de la ejecución de los recursos financieros a través de una gestión eficiente.	Porcentaje	(Cantidad ejecutada del presupuesto)/(Cantidad total anual de presupuesto asignado)*100.	97,9%	98%	98%	98%	98%
OE 4-AE. 6 Planes institucionales diseñados y monitoreados en tiempo y forma.	Número de planes institucionales diseñados y monitoreados en cada ejercicio fiscal.	Número	Sumatoria de planes institucionales diseñados y monitoreados en cada ejercicio fiscal.	0	3	52	55	58
OE 4-AE.7 Gestiones legales y administrativas adecuadas a los requerimientos institucionales.	Porcentaje de gestiones legales efectuadas en la institución, en cumplimiento de normas legales vigentes.	Porcentaje	(Cantidad de gestiones realizadas por año)/(Cantidad de gestiones emergentes y/o solicitadas por año)*100.	100%	100%	100%	100%	100%

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA VINCULACIÓN DEL PEI CON EL PAM, PND Y ODS.

Los objetivos estratégicos del PEI se orientan hacia el marco estratégico general en la medida que se alinean con las prioridades provenientes de los niveles superiores de planificación; como los Planes de Alcance Medio (PAM) que incluyen los Planes Sectoriales, Multisectoriales y Territoriales (si aplican) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Al mismo tiempo los objetivos del PND se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (utilizando la metodología elaborada por CEPAL). Las vinculaciones se observan en los siguientes cuadros:

MATRIZ DE LA VINCULACIÓN DEL PEI CON EL PAM, PND Y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico (1)	
OE1. Garantizar la legalidad y legitimidad del sistema democrático en beneficio de la ciudadanía y los actores políticos.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan (2)	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado (3)
NO APLICA	NO APLICA
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico (4)	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico (5)
EJE . 4 Fortalecimiento Político Institucional del PND 2030	4,2 Modernizar la Administración Pública. 4, 2.5 Trasparencia y eficiencia de la gestión pública.
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (6)	
ODS N° 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
Referencias	
1. Objetivo Estratégico del PEI (se realizará una matriz según la cantidad de objetivos definidos).	
2. Especificación del nombre del Plan de Alcance Medio (Sectorial, Multisectorial, Territorial).	
3. Objetivo estratégico (o su equivalente) del Plan de Alcance Medio al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI.	
4. Objetivo estratégico del Plan Nacional de Desarrollo al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI.	
5. Objetivo específico del Plan Nacional de Desarrollo al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI.	
6. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI a través de la vinculación PND-ODS.	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA VINCULACIÓN DEL PEI CON EL PAM, PND Y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico (1)	
OE 2. Fortalecer los procesos electorales en beneficio de la ciudadanía y las organizaciones políticas. (externo)	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan (2)	**Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado (3)**
NO APLICA	NO APLICA
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico (4)	**Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico (5)**
EJE . 4 Fortalecimiento Político Institucional del PND 2030	4,2 Modernizar la Administración Pública. 4, 2.5 Trasparencia y eficiencia de la gestión pública.
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (6)	
ODSN° 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
Referencias	
1. Objetivo Estratégico del PEI (se realizará una matriz según la cantidad de objetivos definidos).	
2. Especificación del nombre del Plan de Alcance Medio (Sectorial, Multisectorial, Territorial).	
3. Objetivo estratégico (o su equivalente) del Plan de Alcance Medio al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI.	
4. Objetivo estratégico del Plan Nacional de Desarrollo al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI.	
5. Objetivo específico del Plan Nacional de Desarrollo al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI.	
6. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI a través de la vinculación PND-ODS.	

MATRIZ DE LA VINCULACIÓN DEL PEI CON EL PAM, PND Y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico (1)	
OE 3. Promover la cultura democrática en materia cívica electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas. (externo)	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan (2)	**Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado (3)**
NO APLICA	NO APLICA
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico (4)	**Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico (5)**
EJE . 4 Fortalecimiento Político Institucional del PND 2030	4,2 Modernizar la Administración Pública. 4, 2.5 Trasparencia y eficiencia de la gestión pública.
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (6)	
ODSN° 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
Referencias	
1. Objetivo Estratégico del PEI (se realizará una matriz según la cantidad de objetivos definidos).	
2. Especificación del nombre del Plan de Alcance Medio (Sectorial, Multisectorial, Territorial).	
3. Objetivo estratégico (o su equivalente) del Plan de Alcance Medio al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI.	
4. Objetivo estratégico del Plan Nacional de Desarrollo al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI.	
5. Objetivo específico del Plan Nacional de Desarrollo al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI.	
6. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI a través de la vinculación PND-ODS.	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José V. Domínguez Ayala
Secretario General

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

SECCIÓN IV
ANEXOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MAPEO DE ACTORES

El Mapeo de Actores tiene como propósito la identificación de las dependencias que participaron del proceso de planificación y los aportes técnicos durante el citado proceso.

MATRIZ DE MAPEO DE ACTORES

Dependencia institucional(1)	Persona referente(2)	Aportes técnicos realizables por las dependencias comprometidas con en el proceso de Planificación (3)
Ministros	Dr. Jaime Bestard	Impulsar la revisión y definición de la Misión y la Visión Institucional. Construcción del análisis FODA Institucional. Formulación de los objetivos estratégicos. Formulación de las acciones estratégicas. Vinculación presupuestaria desde el área competente. Construcción de indicadores de desempeño correspondientes. Establecimiento de las metas asociadas. Aprobación del documento por la máxima autoridad.
	Dr. Jorge Bogarín	
	Dr. César Rossel	
Dirección de Gestión de Desarrollo Institucional	Lic. María Giselda Brozzón	
	Sr. Oscar Hornungs	
	Lic. María Pedrozo	
	Abg. Juan Vinader	
	Abg. Ivonne Llanes	
	Lic. Diego Invernizzi	
	Shirley Gauto	
	César Ríos	
	Laura Yegros	
	Gloria Duré	
Dirección General de Administración y Finanzas	Abg. Daniel Echagüe	
Dirección de Presupuesto y Planificación	Lic. Teresa Alonso	
	Ing. José Galeano	
	Ing. Francisca Rojas de Olmedo	
	Lic. Viviana Flor	
Dirección de Recursos Humanos	Lic. Natalia Almirón	
	Lic. Laura Ayala	
	C.P. Julio Olmedo	
Secretaría Judicial	Dra. Lourdes Rojas	
Dirección Jurídica	Abg. Guillermo Diesel	
Superintendencia	Abg. Paola Molinas	
Dirección de Procesos Electorales	Abg. Carlos María Ljubetic	
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)	Sr. Fausto Von Strever	
	Lic. Dominick Ramírez	
	Lic. Sonia Segovia	
Dirección de Derechos Humanos	Sra Daisy Llano	
Dirección de Logística Electoral	Abg. Victorina Fretes de Echagüe	
Dirección de Recursos Electorales	Abg. Francisco Olmedo	
Dirección de Organizaciones Intermedias	Abg. Nery Velilla	
Dirección Técnica de Financiamiento Político	Abg. Christian Ruiz Díaz	
Dirección del Registro Electoral	Lic. Benjamín Díaz Valinotti	
IPEL	Dra. Carla Marcet	
Vice Ministerio de Economía y Planificación	Marcelo Amarilla	Equipo técnico de certificación
	Monserrat Fretes	
	Luis Cáceres	

Referencias:

1. Refiere a la dirección, división o departamento que compone el organigrama de la institución
2. Refiere a las personas que son identificadas como referentes a efectos de las comunicaciones institucionales y participación en el proceso de planificación.
3. Refiere a los insumos técnicos que pueden aportar al proceso de planificación estratégica.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MARCO ESTRATÉGICO GENERAL

El Marco Estratégico General tiene como propósito identificar las prioridades de desarrollo de mediano y largo plazo que orientan a la institución.

Aborda el Plan Nacional de Desarrollo 2030, seleccionando los Objetivos Estratégicos donde la entidad contribuye, atendiendo la razón de ser de la institución.

Así también aborda la aplicabilidad de Planes sectoriales y/o multisectoriales y Planes de Desarrollo Territorial y los objetivos vinculados a la entidad.

MATRIZ DEL MARCO ESTRATÉGICO GENERAL	
Plan Nacional de Desarrollo (PND) Vinculación PND 2030/ODS	
Objetivo Estratégico (1)	Modernizar la Administración Pública. Trasparencia y eficiencia de la gestión pública.
Planificación de Alcance Medio	
(Plan Estratégico Sectorial – Plan Estratégico Multisectorial – Plan de Desarrollo Territorial)	
Nombre del Plan (2)	No Aplica
Objetivo Estratégico (3)	No Aplica
Referencias:	
1. Objetivo Estratégico del PND al cual su entidad contribuye a nivel misional.	
2. Mencionar el nombre del Plan de Alcance Medio.	
3. Objetivo Estratégico (o su equivalente) del Plan de Alcance Medio al cual su entidad contribuye.	

MARCO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO

El Marco Estratégico Específico tiene como propósito identificar las competencias, funciones y/o responsabilidades institucionales, las acciones institucionales brindadas (bienes, servicios y otras prestaciones institucionales), sus usuarios actuales y principales resultados que delimitan los espacios de intervención de la institución.

En primer lugar, se aborda la revisión de los mandatos normativos recibidos por la institución donde se establecen sus competencias y/o responsabilidades. Asimismo, se relevarán otros mandatos recibidos por la institución a través de otras vías (vía administrativa, voluntad política, planes de gobierno, etc.).

Se realiza además una descripción general de las acciones institucionales brindadas por la institución, incluyendo, la descripción de las mismas y sus principales beneficiarios.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

Matriz del Marco Estratégico Específico

Marco legal (1)	Competencias (2)	Responsable (3)
Constitución Nacional /1992 Art: 273. 274, 275	Establece la creación, competencia e integración del Tribunal Superior de Justicia Electoral. Autoridad en materia electoral. La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales; así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten electos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral.	Máxima autoridad, áreas misionales estratégicas y de apoyo.
La Ley 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguayo".	Que establece el Código Electoral Paraguayo y todas las leyes y reglamentaciones que la modifican.	Máxima autoridad y áreas misionales.
Ley 4743/12 "Que Regula el Financiamiento Político".	Que modifica los artículos de la Ley N° 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguayo". Cumplir con los requerimientos exigidos en la ley, para acceder al Aporte Estatal y al Subsidio Electoral.	
Ley Nº 6318/19 "Que modifica varios artículos de la Ley 834/96."	Incorpora el sistema de listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales.	Máxima autoridad y áreas misionales.
La Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral".	Funcionamiento, estructura, reglamentación del funcionamiento general y específico de la Justicia Electoral.	Máxima autoridad, áreas misionales estratégicas y de apoyo.
Ley N° 1.535/1999: "De Administración Financiera del Estado".	Título I de la normativa de aplicación general para la gestión administrativa y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).	Máxima autoridad, áreas estratégicas y de apoyo.

Acciones institucionales actuales (4)	Descripción general (5)	Beneficiarios actuales (6)
Organización de elecciones generales, departamentales y municipales.	La institución es responsable de la organización de las elecciones nacionales, departamentales y municipales y, supervisión y juzgamiento de los resultados electorales.	Ciudadanía
	La proclamación de los derechos y los títulos de quienes resultaren electos.	
Dirección y Fiscalización del Registro Electoral.	Inscripción de los ciudadanos en el RCP de paraguayos residentes en el país y en el extranjero.	
	Depurar, actualizar y custodiar el RCP.	
Gestión del Área Jurisdiccional. Tribunal Superior de Justicia Electoral.	Custodiar el estricto cumplimiento, aplicación y juzgamiento de los procesos electorales, de los títulos de quienes resulten elegidos y los temas provenientes de la consulta popular, de conformidad a la normativa legal vigente.	
Tribunales Electorales.	Entender, aplicar y juzgar los procesos electorales de conformidad a la legislación vigente y de las situaciones que deriven de lo contencioso administrativo de conformidad al art. N° 144 de la ley N° 1626/00.	
Juzgados Electorales.	Entender, aplicar y juzgar las cuestiones derivadas de los procesos electorales de conformidad a la legislación vigente.	

Referencias:

1. Ley de creación y otras normativas vigentes.
2. Funciones y/o responsabilidades enmarcadas en el marco legal.
3. Área o dependencia responsable.
4. Bienes y/o servicios ofrecidos actualmente por la institución.
5. Breve descripción de los bienes y/o servicios actuales.
6. Destinatarios de los bienes y/o servicios ofrecidos.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)

Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

La etapa de análisis situacional tiene como propósito conocer las características del contexto situacional externo e interno de la institución. Los resultados del análisis estratégico serán insumos muy valiosos al momento de identificar y proponer los futuros objetivos estratégicos y acciones estratégicas que se propondrán por la institución.

MATRIZ PARA EL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRADO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Independencia y autonomía para la toma de decisiones.	Estabilidad política.	Escasa cultura de la planificación en la gestión institucional.	Creación y/o modificaciones legislativas electorales.
Experiencias y conocimiento en la gestión y aplicación de las normas electorales.	Capacidad y compromiso para acceder a nuevas tecnologías.	Falta de actualización de los manuales de funciones y de procesos.	Inestabilidad política.
Capacidad de planificación y organización de procesos electorales.	Posibilidad de cooperación internacional.	Infraestructura edilicia con necesidad de adecuación a las normativas vigentes de seguridad y prevención.	Situaciones globales de alta incidencia como pandemias, epidemias entre otros.
Legitimidad y credibilidad ciudadana.	Eficientes sistemas de comunicación.	Aplicación en etapa inicial del Sistema de Control Interno (NRM MECIP 2015) en la institución.	Resistencia a cambios tecnológicos por parte de algunos sectores de la sociedad.
Capacidad de innovación.	Alianzas estratégicas para ejecutar programas y proyectos.	Necesidad de desarrollar más herramientas y procesos para la gestión de quejas y reclamos.	Fenómenos climatológicos.
Adecuada implementación de tecnologías en los procesos electorales.	Posibilidad de formación externa para funcionarios.		Limitada disponibilidad de recursos presupuestarios para la ejecución de planes, programas y proyectos.
Capacidad de respuestas efectivas en situaciones imprevistas durante el proceso electoral.	Disponibilidad de transferencia de recursos.		
Capacidad para establecer alianzas estratégicas con otras Instituciones.			
Personal técnico altamente calificado.			
Alto compromiso institucional con enfoque inclusivo, perspectiva de género y comunidades indígenas.			
Reconocimiento Internacional.			

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

FICHA DEL INDICADOR

Los indicadores brindan información para conocer el avance en el logro de los resultados previstos a nivel de: (a) Objetivos Estratégicos y (b) Acciones Estratégicas.

A continuación, se presentan ejemplos de fichas utilizadas.

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR											
Objetivo Estratégico 1	Garantizar la legalidad y legitimidad del sistema democrático en beneficio de la ciudadanía y los actores políticos. (externo)										
Ficha del Indicador											
1 Nombre del indicador	Porcentaje de actas de elecciones juzgadas dentro de los plazos establecidos por las instancias jurisdiccionales.					2 Código	O	E	1		
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía				
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico	X	Objetivo Específico		Acciones estratégicas		Acciones Operativas				
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de actas de elecciones juzgadas dentro de los plazos establecidos por las instancias jurisdiccionales.										
6 Variables	1- Cantidad de actas juzgadas. 2-Cantidad de actas según cantidad de mesas receptoras de votos.										
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de actas juzgadas)/(Cantidad de actas según cantidad de mesas receptoras de votos) *100					8 Unidad de medida del Indicador	Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		Otro	X	Según calendario electoral
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal				
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente				
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023		100% - (12259)		Valor:		0				
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4				
	100%		100%		100%		100%				
14 Fuente(s) de información	TSJE, Tribunales Electorales-Secretaría Judicial.										
15 Dependencia Responsable del indicador	Secretaría Judicial.										
16 Comentarios											

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE1-Acción Estratégica -1.1	Leyes electorales modificadas conforme a propuestas realizadas por el TSJE, acordes a requerimientos actuales.											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Leyes electorales a ser modificadas a propuesta del TSJE.						2 Código	O	E	1	1	1
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de leyes a ser modificadas a propuesta del TSJE.											
6 Variables	1- leyes electorales a ser modificadas a propuesta del TSJE.											
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de leyes electorales a ser modificadas a propuesta del TSJE.						8 Unidad de medida del Indicador	Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal			
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente			
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023		0				Valor:	0				
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2				Año 3	Año 4				
	2		0				0	0				
14 Fuente (s) de información	TSJE, Comisión Especial para la implementación de Tecnologías para el Sistema de Votación y Escrutinio, Dirección de Procesos Electorales, Congreso Nacional.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Procesos Electorales, Comisión Especial para la implementación de Tecnologías para el Sistema de Votación y Escrutinio.											
16 Comentarios	Las metas de los años subsiguientes serán generadas en proporción directa a los pedidos de eventuales modificaciones de éstas u otras leyes.											

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE1-Acción Estratégica -1.2	Leyes electorales modificadas conforme a propuestas realizadas por el TSJE, acordes a requerimientos actuales.											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Número de artículos propuestos para su modificación en las leyes electorales N° 635/95 y 834/96 propuestas por el TSJE, para los cambios pertinentes a requerimientos actuales.						2 Código	O	E	1	1	2
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de artículos de leyes electorales a ser modificados, acorde a requerimientos actuales, según la experiencia de la institución electoral.											
6 Variables	1-Cantidad de artículos propuestos para su modificación de las leyes N° 635/95 y 834/96..											
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de artículos propuestos para su modificación de las leyes N° 635/95 y 834/96.						8 Unidad de medida del Indicador	Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal			
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente			
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023		0				Valor:	0				
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2				Año 3	Año 4				
	142		0				0	0				
14 Fuente (s) de información	TSJE, Comisión Especial para la Implementación de Tecnologías para el Sistema de Votación y Escrutinio, Dirección de Procesos Electorales, Congreso Nacional.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Procesos Electorales, Comisión Especial para la implementación de Tecnologías para el Sistema de Votación y Escrutinio.											
16 Comentarios	Las metas de los años subsiguientes serán generadas en proporción directa a los pedidos de eventuales modificaciones de éstas u otras leyes.											

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE1-Acción Estratégica -1.3	**Leyes electorales modificadas conforme a propuestas realizadas por el TSJE, acordes a requerimientos actuales**												
Ficha del Indicador													
1 Nombre del indicador	Número de artículos de las leyes electorales N° 635/95 y 834/96 modificados a propuesta del TSJE.							**2 Código**		**O**	**E**	**1**	**1**	**3**
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia		X	Calidad		Economía						
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico			Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas						
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de artículos de leyes electorales modificados a propuesta del TSJE según las necesidades detectadas.												
6 Variables	1-Cantidad de artículos propuestos modificados para su implementación de las leyes N° 635/95 y la 834/96.												
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de artículos modificados de las leyes N° 635/95 y la 834/96 a propuesta del TSJE.							**8 Unidad de medida del Indicador**	Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____		
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal				
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente				
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**0**					**Valor:**	**0**				
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**					**Año 3**	**Año 4**				
	107		**0**					**0**	**0**				
14 Fuente (s) de información	TSJE, Comisión Especial para la implementación de Tecnologías para el Sistema de Votación y Escrutinio , Dirección de Procesos Electorales, Congreso Nacional												
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Procesos Electorales , Comisión Especial para la implementación de Tecnologías para el Sistema de Votación y Escrutinio												
16 Comentarios	Las metas de los años subsiguientes serán generadas en proporción directa a los pedidos de eventuales modificaciones de éstas u otras leyes.												

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 1-Acción Estratégica-2	**Juzgamiento y cómputo definitivo de actas de las elecciones dentro de los plazos establecidos en la resolución dictada por el TSJE, en la cual establece el cronograma electoral.**												
Ficha del Indicador													
1 Nombre del indicador	Porcentaje de actas de elecciones computadas dentro de los plazos establecidos por las instancias jurisdiccionales.							**2 Código**		**O**	**E**	**1**	**2**
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia		X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico			Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se pretende medir el porcentaje de actas de elecciones computadas dentro de los plazos establecidos por las instancias jurisdiccionales.												
6 Variables	1- Cantidad de actas electorales computadas dentro de los plazos establecidos por las instancias jurisdiccionales . 2 - Cantidad total de actas según cantidad de mesas receptoras de votos habilitadas.												
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de actas computadas dentro del plazo establecido) / (total de actas de elecciones según cantidad de mesas receptoras de votos habilitadas.)*100							**8 Unidad de medida del Indicador**	Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		Otro	X	Según calendario electoral		
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal				
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente				
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**0%**					**Valor:**	**0**				
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**					**Año 3**	**Año 4**				
	98%		**98%**					**98%**	**98%**				
14 Fuente (s) de información	TSJE, Secretaría Judicial, Tribunales y Juzgados Electorales.												
15 Dependencia Responsable del indicador	TSJE, Secretaría Judicial, Tribunales y Juzgados Electorales.												
16 Comentarios	A los Tribunales Electorales les compete efectuar el cómputo provisorio de las elecciones, elevando al TSJE los resultados para su cómputo definitivo y juzgamiento. En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia.												

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 1-Acción estratégica -3	**Difusión y socialización efectiva de las etapas de los procesos electorales.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de alcance de la efectividad de las difusiones realizadas vía web y redes sociales durante el proceso electoral.						**2 Código**		O	E	1	3
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de alcance efectivo de las difusiones realizadas vía web y redes sociales durante los procesos electorales.											
6 Variables	1- Cantidad de personas que recibieron la difusión de procesos electorales vía web y redes sociales. 2 - Cantidad de habitantes país.											
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de personas que recibieron las difusiones por vía web y redes sociales)/ (Cantidad de habitantes país)*100						**8 Unidad de medida del Indicador**	Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro			
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal			
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente			
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**0%**				**Valor:**		**0**			
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**				**Año 3**		**Año 4**			
	15%		**18%**				**20%**		**25%**			
14 Fuente (s) de información	Dirección de Difusión Técnica de Planes y Programas Electorales, Dirección de Prensa y Publicidad y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Prensa y Publicidad y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.											
16 Comentarios												

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 1-Acción estratégica -4	**Mejoramiento de procesos electorales con base en el análisis de las recomendaciones de organismos internacionales aplicables a nuestra legislación.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de las recomendaciones internacionales implementadas para el mejoramiento de procesos electorales.						**2 Código**		O	E	1	4
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de las recomendaciones internacionales implementadas para el mejoramiento de procesos electorales.											
6 Variables	1- Cantidad de recomendaciones internacionales implementadas para el mejoramiento de procesos electorales. 2- cantidad total de recomendaciones realizadas por organismos internacionales.											
7 Fórmula para el cálculo	(Número de recomendaciones internacionales implementadas)/ (cantidad total de recomendaciones realizadas por organismos internacionales) *100						**8 Unidad de medida del Indicador**	Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal			
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente			
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**0%**				**Valor:**		**0**			
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**				**Año 3**		**Año 4**			
	75%		**80%**				**82%**		**85%**			
14 Fuente (s) de información	Informes de Organismos Internacionales, Dirección de Procesos Electorales.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Procesos Electorales.											
16 Comentarios												

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 1-Acción estratégica - 5.1	**Implementación de mecanismos de control verificables dentro de las etapas del proceso electoral.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Número de controles aplicados en las auditorías de materiales electorales y/o máquinas de votación.						**2 Código**		O	E	1	5 1
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de controles aplicados a los materiales electorales y/o máquinas de votación.											
6 Variables	1 -Cantidad de controles aplicados a materiales electorales y/o máquinas de votación.											
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria total de controles determinados y aplicados a materiales electorales y/o máquinas de votación.						**8 Unidad de medida del Indicador**		Número			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		Otro	X	Durante procesos eleccionarios	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal			
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**32**				**Valor:**		**0**			
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**				**Año 3**		**Año 4**			
	39		**39**				**39**		**39**			
14 Fuente (s) de información	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Recursos Electorales, Dirección de Logística Electoral.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Recursos Electorales-Dirección de Logística Electoral.											
16 Comentarios	Este indicador solo se utiliza en procesos eleccionarios.											

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 1-Acción estratégica- 5.2	**Implementación de mecanismos de control verificables dentro de las etapas del procesos electoral.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de materiales electorales y/o máquinas de votación sometidos a controles aleatorios a determinarse.						**2 Código**		O	E	1	5 2
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de materiales electorales y/o máquinas de votación sometidos a controles aleatorios a determinarse.											
6 Variables	1 - Cantidad de materiales electorales y/o máquinas de votación sometidos a control. 2 - Cantidad de materiales electorales y/o máquinas de votación habilitados.											
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de materiales electorales y/o máquinas de votación sometidos a control)/(cantidad total de materiales electorales y/o máquinas de votación solicitados para control aleatorio)*100.						**8 Unidad de medida del Indicador**		Porcentaje			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		Otro	X	Durante el proceso eleccionario	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal			
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**100%**				**Valor:**		**0**			
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**				**Año 3**		**Año 4**			
	100%		**100%**				**100%**		**100%**			
14 Fuente (s) de información	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Recursos Electorales, Dirección de Logística Electoral, Secretaría Judicial.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Recursos Electorales, Dirección de Logística Electoral, Secretaría Judicial.											
16 Comentarios	Este indicador solo se utiliza durante las elecciones.											

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 1-Acción estratégica-6	**Transmisión de resultados electorales preliminares.(TREP)**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de trasmisión de resultados de mesas de votación escrutadas.						**2 Código**		O	E	1	6
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de transmisión de los resultados electorales preliminares desde el local de votación.											
6 Variables	1 - Cantidad de mesas escrutadas con resultados preliminares transmitidos. 2- Cantidad total de mesas de votación habilitadas.											
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de mesas escrutadas con resultados preliminares transmitidos)/ (Cantidad total de mesas de votación habilitadas)*100						**8 Unidad de medida del Indicador**		Porcentaje			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		Otro	X	Realizado en el día D	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**99%**				**Valor:**		**0**			
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**				**Año 3**		**Año 4**			
	99%		**99%**				**99%**		**100%**			
14 Fuente (s) de información	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.											
16 Comentarios												

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico 2	**Fortalecer los procesos electorales en beneficio de la ciudadanía y las organizaciones políticas. (externo)**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones generales y/o municipales.						**2 Código**		O	E	2	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico	X	Objetivo Específico		Acciones estratégicas		Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de participación ciudadana en las elecciones municipales.											
6 Variables	1 - Número de ciudadanos que ejercieron su derecho al voto. 2- Número de ciudadanos habilitados para votar en elecciones generales y/o municipales.											
7 Fórmula para el cálculo	(Número de ciudadanos que ejercieron su derecho al voto)/(Número de ciudadanos habilitados para votar en elecciones generales y/o municipales)*100						**8 Unidad de medida del Indicador**		Porcentaje			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		Otro	X	Elecciones Municipales	
10 Cobertura geográfica	Nacional		Regional		Departamental		Municipal					X
11 Sentido del Indicador	Ascendente						Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**61%**				**Valor:**		**0**			
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**				**Año 3**		**Año 4**			
	61%		**62%**				**63%**		**64%**			
14 Fuente (s) de información	Dirección del Registro Electoral, Dirección de Actualización y Depuración del Registro Cívico Permanente.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección del Registro Electoral, Dirección de Actualización y Depuración del Registro Cívico Permanente.											
16 Comentarios	Este indicador solo se utilizará en elecciones Municipales.											

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68 A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 2-Acción Estratégica- 1	**Inscripción automática en el RCP. (Registro Cívico Permanente)**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Número de ciudadanos paraguayos residentes en Paraguay y en el extranjero inscriptos de manera automática en el RCP.						**2 Código**		O	E	2	1
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de ciudadanos paraguayos residentes en el Paraguay y en el extranjero inscriptos en el RCP de manera automática.											
6 Variables	1 - Cantidad de incriptos en el RCP de manera automática . 2 - Cantidad total de ciudadanos inscriptos en el RCP .											
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de ciudadanos paraguayos residentes en Paraguay y en el extranjero inscriptos de manera automática en el RCP.						**8 Unidad de medida del Indicador**	Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral	X	Anual		Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente						Descendente	X				
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**94.984**		**Valor:**		**0**					
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**		**Año 3**		**Año 4**					
	93.000		**92.500**		**90.000**		**89.500**					
14 Fuente (s) de información	Dirección del Registro Electoral, Dirección de Actualización y Depuración del R.C.P, Dirección de Tecnologias de la Información y Comunicación.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección del Registro Electoral, Dirección de Actualización y Depuración del R.C.P.											
16 Comentarios												

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 2-Acción Estratégica 2.1	**Innovaciones tecnológicas en los procesos electorales.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de avances para la implementación de la biometría en procesos electorales.						**2 Código**		O	E	2	2	1
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de implementación de la biometría en los procesos electorales.											
6 Variables	1- Cantidad de procesos biométricos aplicados. 2- Cantidad total de mesas habilitadas.											
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de mesas habilitadas con procesos biométricos aplicados)/(cantidad total de mesas habilitadas)*100						**8 Unidad de medida del Indicador**	Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente			X	Descendente							
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**0%**		**Valor:**		**0**					
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**		**Año 3**		**Año 4**					
	5%		**20%**		**30%**		**35%**					
14 Fuente (s) de información	Dirección de Tecnologías de la información, Dirección de Procesos Electorales, Dirección de Registro Electoral.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Tecnologías de la información, Dirección de Procesos Electorales, Dirección del Registro Electoral.											
16 Comentarios	La implementación de esta tecnología especifica depende de la gestión conjunta de otras instituciones, una ley podría imponer la obligatoriedad de implementación inmediata.											

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA

Ing. José O. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 2-Acción Estratégica-2.2	**Innovaciones tecnológicas en los procesos electorales.**													
Ficha del Indicador														
1 Nombre del indicador	Porcentaje de implementación del voto electrónico en procesos electorales.							**2 Código**		**O**	**E**	**2**	**2**	**2**
3 Dimensión del indicador	Eficiencia			Eficacia		X	Calidad			Economía				
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico			Objetivo Específico			Acciones estratégicas		X	Acciones Operativas				
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de implementación del voto electrónico en procesos electorales. (elecciones nacionales, departamentales y municipales)													
6 Variables	1- Cantidad de máquinas de votación utilizados en los procesos electorales. 2- Cantidad de mesas habilitadas en cada proceso electoral.													
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de máquinas de votación utilizadas en los procesos electorales) / (Cantidad de mesas habilitadas en cada proceso electoral)*100							**8 Unidad de medida del Indicador**		Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		Otro	X	Durante Elecciones que lo requieran			
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental			Municipal						
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente							
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**			**100%**			**Valor:**			**0**				
13 Metas del indicador	**Año 1**			**Año 2**			**Año 3**			**Año 4**				
	100%			**100%**			**100%**			**100%**				
14 Fuente (s) de información	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Procesos Electorales, Dirección del Registro Electoral.													
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.													
16 Comentarios	Durante Elecciones que lo requieran													

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 2-Acción estratégica- 3	**Asistencia y acompañamiento para la activa participación en el proceso electoral de grupos vulnerables de la sociedad.**													
Ficha del Indicador														
1 Nombre del indicador	Número de asistencias y acompañamientos realizados durante el proceso electoral para la participación activa de grupos vulnerables en procesos electorales.							**2 Código**		**O**	**E**	**2**	**3**	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia			Eficacia		X	Calidad			Economía				
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico			Objetivo Específico			Acciones estratégicas		X	Acciones Operativas				
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de participación activa de grupos vulnerables en procesos electorales.													
6 Variables	1- Número de asistencias y acompañamientos realizados durante el proceso electoral para la participación activa de grupos vulnerables.													
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de asistencias y acompañamientos a grupos vulnerables realizados durante el proceso electoral.							**8 Unidad de medida del Indicador**		Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral	X	Anual		Otro		Especifique_____			
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental			Municipal						
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente							
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**			**6165**			**Valor:**			**0**				
13 Metas del indicador	**Año 1**			**Año 2**			**Año 3**			**Año 4**				
	6465			**6765**			**7565**			**7865**				
14 Fuente (s) de información	Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Participación Ciudadana.													
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Participación Ciudadana.													
16 Comentarios														

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 2 -Acción estratégica- 4	**Oficinas del Registro Electoral con servicios diversificados.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Número de oficinas del Registro Electoral con servicios diversificados implementados.						**2 Código**		O	E	2	4
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir la cantidad de oficinas del registro electoral que cuentan con servicios diversificados implementados.											
6 Variables	1 - Cantidad de oficinas del Registro Electoral con servicios diversificados implementados.											
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de oficinas del Registro Electoral con servicios diversificados implementados.						**8 Unidad de medida del Indicador**		Número			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**0**		**Valor:**		**0**					
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**		**Año 3**		**Año 4**					
	20		**30**		**0**		**0**					
14 Fuente (s) de información	Dirección del Registro Electoral.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección del Registro Electoral.											
16 Comentarios	Acción interrumpida cuando comienza el cronograma electoral, ya que la dirección se aboca exclusivamente a los trabajos de preparación de las elecciones.											

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE2-Acción estratégica- 5	**Agentes electorales capacitados y certificados en beneficio de la ciudadanía y organizaciones políticas.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Número de agentes electorales capacitados y certificados para procesos electorales.						**2 Código**		O	E	2	5
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	x	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de agentes electorales capacitados y certificados para los diferentes procesos electorales.											
6 Variables	1- Número de agentes electorales capacitados y certificados.											
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria/año de agentes electorales capacitados y certificados para procesos electorales.						**8 Unidad de medida del Indicador**		Número			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral	X	Anual		Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**0**		**Valor:**		**0**					
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**		**Año 3**		**Año 4**					
	0		**500**		**2000**		**2500**					
14 Fuente (s) de información	Dirección del Centro de Información, Documentación y Educación Electoral											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección del Centro de Información, Documentación y Educación Electoral											
16 Comentarios	Se debe implementar en la institución a partir del año 2025.											

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 2 -Acción estratégica - 6	Asesoramiento y acompañamiento para la conformación de partidos, movimientos, alianzas y concertaciones políticas.											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Número de asesorías realizadas para la conformación de partidos, movimientos, alianzas y concertaciones políticas.						2 Código		O	E	2	6
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de asesorías realizadas para la conformación de partidos, movimientos, alianzas y concertaciones.											
6 Variables	1 - Número de asesorías realizadas para la conformación de partidos, movimientos, alianzas y concertaciones políticas.											
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de asesorías realizadas para la conformación de partidos, movimientos, alianzas y concertaciones políticas.						8 Unidad de medida del Indicador		Número			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral	X	Anual		Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal			
11 Sentido del Indicador	Ascendente								Descendente			
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023		16				Valor:		0			
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2				Año 3		Año 4			
	27		218				133		110			
14 Fuente (s) de información	Dirección de Partidos y Movimientos Políticos.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Partidos y Movimientos Políticos.											
16 Comentarios	Ésta acción tiene un comportamiento irregular, se incrementa en etapas pre-eleccionarias.											

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE2-Acción estratégica - 7.1	Financiamiento formalizado y controlado a las organizaciones políticas y candidaturas.												
Ficha del Indicador													
1 Nombre del indicador	Porcentaje de declaraciones de ingresos y gastos de campaña bien completadas.						2 Código		O	E	2	7	1
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía						
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas						
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de cumplimiento de declaración de ingresos y gastos de campaña bien completadas.												
6 Variables	1- Cantidad de declaraciones de ingresos y gastos de campaña, con información bien completa 2- Cantidad total de declaraciones de ingresos y gastos de campaña generados.												
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de declaraciones de ingresos y gastos de campaña, con información bien completa) / (Total de declaraciones de ingresos y gastos generados)*100						8 Unidad de medida del Indicador		Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		Otro	X	Finalizadas las elecciones		
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal				
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X			Descendente				
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023		80%				Valor:		0				
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2				Año 3		Año 4				
	80%		82.5%				85%		87.5%				
14 Fuente (s) de información	Dirección de Financiamiento Político y Dirección de Fiscalización de Financiamiento Político												
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Fiscalización de Financiamiento Político												
16 Comentarios													

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 2-Acción estratégica - 7.2	Financiamiento formalizado y controlado a las organizaciones políticas y candidaturas.												
Ficha del Indicador													
1 Nombre del indicador	Porcentaje de candidatos que presentan la declaración de ingresos y gastos de campaña.						2 Código		O	E	2	7	2
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía						
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas						
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de candidatos que presentan la declaración de ingresos y gastos de campaña.												
6 Variables	1- Cantidad de candidatos que presentan la declaración de ingresos y gastos de campaña. 2- Total de candidatos.												
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de declaraciones de ingresos y gastos de campaña recibidas)/(Total de candidatos)*100						8 Unidad de medida del Indicador	Porcentaje					
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		Otro	X	finalizadas las elecciones		
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal						
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente						
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023		88%		Valor:		0						
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4						
	90%		92.5%		95%		97%						
14 Fuente (s) de información	Dirección de Financiamiento Político y Dirección de Fiscalización de Financiamiento Político.												
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Fiscalización de Financiamiento Político.												
16 Comentarios													

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 2-Acción estratégica - 8	Auditorías de los registros del Registro Cívico Permanente (RCP), en gabinete y en campo.												
Ficha del Indicador													
1 Nombre del indicador	Porcentaje de registros auditados en el RCP.						2 Código		O	E	2	8	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía						
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas						
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de registros auditados en el RCP.												
6 Variables	1- Número de registros auditados en el RCP. 2- Total de registros del RCP.												
7 Fórmula para el cálculo	(Número de registros auditados)/(Número total de registros del RCP)*100						8 Unidad de medida del Indicador	Porcentaje					
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro				
10 Cobertura geográfica	Nacional	x	Regional		Departamental		Municipal						
11 Sentido del Indicador	Ascendente						Descendente						
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023		100%		Valor:		0						
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4						
	100%		100%		100%		100%						
14 Fuente (s) de información	Dirección del Registro Electoral, Dirección de Depuración del Registro Cívico Permanente.												
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Depuración del Registro Cívico Permanente.												
16 Comentarios													

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 2 -Acción estratégica - 9.1	Socialización efectiva de la actividad financiera de candidatos y organizaciones políticas en periodos ordinarios y electorales en el Observatorio Nacional de Financiamiento Político. (ONAFIP)													
Ficha del Indicador														
1 Nombre del indicador	Grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes de Financiamiento Político por las organizaciones políticas.						2 Código		O	E	2	9	1	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía							
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas							
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes de financiamiento político por parte de las organizaciones políticas, en periodos ordinarios y electorales.													
6 Variables	1 -Cantidad de organizaciones políticas que cumplieron con las obligaciones legales de financiamiento político, en periodos ordinarios y electorales. 2- Cantidad total de organizaciones políticas en periodos ordinarios y electorales.													
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de organizaciones políticas que cumplieron con los requisitos legales de financiamiento político en periodos ordinarios y electorales) / (Cantidad total de organizaciones políticas en periodos ordinarios y electorales) *100						8 Unidad de medida del Indicador		Porcentaje					
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		Otro	X	Realizado por proceso electoral			
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente							
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023		0%		Valor:		0							
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4							
	100%		100%		100%		100%							
14 Fuente (s) de información	Dirección Técnica de Financiamiento Político.													
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección Técnica de Financiamiento Político.													
16 Comentarios														

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

Acción estratégica OE 2 - 9.2	Socialización efectiva de la actividad financiera de candidatos y organizaciones políticas en periodos ordinarios y electorales en el Observatorio Nacional de Financiamiento Político. (ONAFIP)													
Ficha del Indicador														
1 Nombre del indicador	Grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes de Financiamiento Político por los candidatos.						2 Código		O	E	2	9	2	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía							
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas							
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes de financiamiento político por parte de los candidatos, en los procesos electorales.													
6 Variables	1 -Número de candidatos que cumplieron con los requisitos legales de financiamiento político por proceso electoral. 2- Cantidad total de candidatos oficializados por cada proceso electoral.													
7 Fórmula para el cálculo	(Número de candidatos que cumplieron con los requisitos legales de financiamiento político por cada proceso electoral) / (Cantidad total de candidatos oficializados por cada proceso electoral)*100						8 Unidad de medida del Indicador		Porcentaje					
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		Otro	X	Realizado por proceso electoral			
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente						Descendente							
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023		0%		Valor:		0							
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4							
	100%		100%		100%		100%							
14 Fuente (s) de información	Dirección Técnica de Financiamiento Político													
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección Técnica de Financiamiento Político													
16 Comentarios														

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico 3	**Promover la cultura democrática en materia cívica electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas. (externo)**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de participantes satisfechos de la formación cívica impartida.						**2 Código**		O	E	3	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia		Calidad	X	Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico	X	Objetivo Específico		Acciones estratégicas		Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de participantes satisfechos de la formación cívica impartida.											
6 Variables	1 -Número de participantes satisfechos de la formación cívica impartida. 2- Número total de participantes de la formación cívica impartida.											
7 Fórmula para el cálculo	(Número de participantes satisfechos con la formación cívica impartida)/(Número total de participantes de la formación cívica impartida)*100						**8 Unidad de medida del Indicador**		Porcentaje			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**0%**		**Valor:**		**0**					
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**		**Año 3**		**Año 4**					
	70%		**75%**		**80%**		**90%**					
14 Fuente (s) de información	Todas las áreas involucradas.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección del Centro de Información y Documentación Electoral.											
16 Comentarios												

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE 3-Acción estratégica-1.1	**Formación cívica ciudadana en procesos electorales.**												
Ficha del Indicador													
1 Nombre del indicador	Número de estudiantes capacitados en materia cívica y procesos electorales, mediante el convenio interinstitucional de pasantías electorales.						**2 Código**		O	E	3	1	1
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía						
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas						
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de estudiantes capacitados en materia cívica y procesos electorales, mediante el convenio interinstitucional de pasantías electorales.												
6 Variables	1- Número de estudiantes capacitados en materia cívica y procesos electorales, mediante el convenio interinstitucional de pasantías electorales.												
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de capacitaciones impartidas a estudiantes en materia cívica y procesos electorales, mediante el convenio interinstitucional de pasantías electorales.						**8 Unidad de medida del Indicador**		Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral	X	Anual		Otro		Especifique_____		
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal						
11 Sentido del Indicador	Ascendente					x	Descendente						
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**500**		**Valor:**		**0**						
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**		**Año 3**		**Año 4**						
	300		**300**		**600**		**500**						
14 Fuente (s) de información	Dirección de Recursos Electorales, Dirección de Logística Electoral, Comisión de Pasantías Educativas Laborales y Socio Comunitarias												
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Recursos Electorales, Dirección de Logística Electoral, Comisión de Pasantías Educativas Laborales y Socio Comunitarias												
16 Comentarios	Ésta acción tiene un comportamiento irregular, se incrementa en etapas eleccionarias.												

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE3-Acción estratégica - 1.2	Formación cívica ciudadana en procesos electorales.													
Ficha del Indicador														
1 Nombre del indicador	Número de personas capacitadas en materia cívica y procesos electorales.								2 Código		O	E	3	1	2
3 Dimensión del indicador	Eficiencia			Eficacia		X			Calidad			Economía			
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico			Objetivo Específico					Acciones estratégicas	X		Acciones Operativas			
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de personas capacitadas en materia cívica y procesos electorales.														
6 Variables	1- Cantidad de personas capacitadas en materia cívica y procesos electorales.														
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de personas capacitadas en materia cívica y procesos electorales.								8 Unidad de medida del Indicador		Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral	X	Anual		Otro		Especifique				
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal						
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente						
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023			37.964					Valor:		0				
13 Metas del indicador	Año 1			Año 2					Año 3		Año 4				
	6000			7000					80000		40000				
14 Fuente (s) de información	Dirección del Centro de Información, Documentación y Educación Electoral, Dirección del Registro Electoral, Dirección de Recursos Electorales, Dirección de Logística Electoral														
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección del Centro de Información, Documentación y Educación Electoral.														
16 Comentarios	Ésta acción tiene un comportamiento irregular, se incrementa en etapas eleccionarias.														

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE3-Acción estratégica- 2.1	Asesoría y asistencia técnica en procesos electorales dirigidas a organizaciones intermedias.													
Ficha del Indicador														
1 Nombre del indicador	Número de asesorías en procesos electorales realizadas a organizaciones intermedias que solicitan asistencia.								2 Código		O	E	3	2	1
3 Dimensión del indicador	Eficiencia			Eficacia		X			Calidad			Economía			
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico			Objetivo Específico					Acciones estratégicas	X		Acciones Operativas			
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de asesorías en procesos electorales, realizadas a las organizaciones intermedias y comunidades educativas que solicitan asistencia.														
6 Variables	1- Cantidad de asesorías a organizaciones intermedias que solicitan asistencias.														
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de asesorías en procesos electorales dirigidas a organizaciones intermedias.								8 Unidad de medida del Indicador		Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral	X	Anual		Otro		Especifique				
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal						
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente						
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023			430					Valor:		0				
13 Metas del indicador	Año 1			Año 2					Año 3		Año 4				
	450			470					490		510				
14 Fuente (s) de información	Dirección de Organizaciones Intermedias.														
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Organizaciones Intermedias.														
16 Comentarios															

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE3-Acción estratégica - 2.2	**Asesoría y asistencia técnica en procesos electorales dirigidas a organizaciones intermedias.**												
Ficha del Indicador													
1 Nombre del indicador	Número de asistencias técnicas realizadas a las organizaciones intermedias que solicitan asistencia.							**2 Código**		O	E	3	2	2
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia		X	Calidad		Economía						
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico			Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas						
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de asistencias técnicas en procesos electorales, realizado a las organizaciones intermedias que solicitan asistencia.													
6 Variables	1- Número de Asistencias Técnicas realizadas a organizaciones intermedias que solicitan asistencia para sus procesos electorales.													
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de asistencias técnicas en procesos electorales a organizaciones intermedias.							**8 Unidad de medida del Indicador**		Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral	X	Anual		Otro		Especifique_____			
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**1500**					**Valor:**		**0**				
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**					**Año 3**		**Año 4**				
	1700		**1800**					**1900**		**2000**				
14 Fuente (s) de información	Dirección de Organizaciones Intermedias.													
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Organizaciones Intermedias.													
16 Comentarios														

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE3 -Acción estratégica- 3	**Formación cívica y técnica en política electoral dirigida a la ciudadanía.**												
Ficha del Indicador													
1 Nombre del indicador	Número de ciudadanos certificados sobre formación cívica y técnica en política electoral.							**2 Código**		O	E	3	3
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia		X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico			Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de ciudadanos certificados sobre formación cívica y técnica en política electoral.												
6 Variables	1- Número de ciudadanos formados y certificados sobre formación cívica y técnica en política electoral.												
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de ciudadanos certificados sobre formación cívica y técnica en política electoral.							**8 Unidad de medida del Indicador**		Número			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral	X	Anual		Otro		Especifique_____		
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal				
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente				
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**1031**					**Valor:**		**0**			
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**					**Año 3**		**Año 4**			
	880		**950**					**1100**		**1200**			
14 Fuente (s) de información	Instituto Técnico Superior de Formación en Política Electoral.												
15 Dependencia Responsable del indicador	Instituto Técnico Superior de Formación en Política Electoral.												
16 Comentarios	La carrera de Técnico Superior de Formación en Política Electoral fue habilitada por Resolución N° 316/2020 del Ministerio de Educación y Ciencias - MEC, y busca fomentar el estudio de las leyes electorales nacionales ampliado al derecho comparado, ofreciendo la formación integral en educación política, formación en gerenciamiento político y procesos electorales.												

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE3 -Acción estratégica-4	Protección de los derechos para la participación pública y política efectiva de los pueblos indígenas y personas con discapacidad.											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Número de capacitaciones sobre derechos y participación política dirigidas a comunidades indígenas.					2 Código		O	E	3	4	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia		X	Calidad		Economía				
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico			Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas				
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de capacitaciones sobre derechos y participación política dirigidas a comunidades indígenas.											
6 Variables	1- Número de capacitaciones sobre derechos y participación política dirigidas a comunidades indígenas.											
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de capacitaciones sobre derechos y participación política dirigidas a comunidades indígenas.					8 Unidad de medida del Indicador		Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	x	Otro		Especifique	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal			
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente			
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023			38				Valor:		0		
13 Metas del indicador	Año 1			Año 2				Año 3		Año 4		
	40			45				50		55		
14 Fuente (s) de información	Dirección de Participación Ciudadana.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Participación Ciudadana.											
16 Comentarios												

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE3 -Acción estratégica-5	Mujeres líderes formadas para la participación activa en política y acceso a cargos electivos.											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Número de mujeres líderes formadas y egresadas de los programas de la escuela de formación política.					2 Código		O	E	3	5	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia		X	Calidad		Economía				
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico			Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas				
5 Descripción del indicador	Este indicador busca medir el número de mujeres líderes formadas y egresadas de los programas de la escuela de formación política.											
6 Variables	1- Número de mujeres líderes formadas y egresadas de los programas de la escuela de formación política.											
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de mujeres líderes formadas y egresadas de los programas de la escuela de formación política/año.					8 Unidad de medida del Indicador		Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	x	Otro		Especifique	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal			
11 Sentido del Indicador	Ascendente							x	Descendente			
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023			275				Valor:		0		
13 Metas del indicador	Año 1			Año 2				Año 3		Año 4		
	130			400				500		200		
14 Fuente (s) de información	Dirección de Políticas de Género.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Políticas de Género.											
16 Comentarios	Las metas del indicador tienen un comportamiento irregular porque se incrementan en etapas previas a elecciones.											

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico 4	**Fortalecer la gestión institucional orientada al cumplimiento de la misión. (interno)**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Promedio de porcentaje de ejecución de los indicadores de las acciones estratégicas de apoyo institucional.						**2 Código**	O	E	4		
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico	x	Objetivo Específico		Acciones estratégicas		Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Este indicador busca medir el promedio de porcentaje de ejecución de los indicadores de las acciones estratégicas de apoyo institucional.											
6 Variables	1- Porcentajes de ejecución de los indicadores de las acciones estratégicas de apoyo institucional. 2- Cantidad de indicadores de acciones estratégicas de apoyo institucional.											
7 Fórmula para el cálculo	(Sumatoria de porcentajes de ejecución de los indicadores de las acciones estratégicas de apoyo institucional)/(Cantidad de indicadores de acciones estratégicas de apoyo institucional expresadas en porcentajes)						**8 Unidad de medida del Indicador**	Promedio de Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	x	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal			
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente			
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**0%**				**Valor:**		**0**			
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**				**Año 3**		**Año 4**			
	79.60%		**81.60%**				**84.60%**		**90%**			
14 Fuente (s) de información	Todas las áreas involucradas.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Todas las áreas involucradas.											
16 Comentarios												

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE4 -Acción estratégica- 1	**Desarrollo de la Infraestructura tecnológica e informática institucional adecuada.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de renovación y adecuación de infraestructura tecnológica e informática.						**2 Código**	O	E	4	1	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de renovación y adecuación de infraestructura tecnológica e informática.											
6 Variables	1 - Cantidad de máquinas de informática renovadas / año y/o programas tecnológicos incorporados /año. 2 - Cantidad total de equipos requeridos para el funcionamiento normal de la institución.											
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de máquinas de informática renovadas / año y/o programas tecnológicos incorporados /año) / (Cantidad total de equipos requeridos)*100						**8 Unidad de medida del Indicador**	Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental				Municipal			
11 Sentido del Indicador	Ascendente							X	Descendente			
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**0%**				**Valor:**		**0**			
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**				**Año 3**		**Año 4**			
	10%		**20%**				**30%**		**50%**			
14 Fuente (s) de información	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Contabilidad.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección de Contabilidad.											
16 Comentarios												

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE4-Acción estratégica - 2	Desarrollo del talento humano institucional.											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de las Políticas de Talento Humano.						2 Código		O	E	4	2
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de cumplimiento de las Políticas de Talento Humano.											
6 Variables	1- Cantidad de procesos de las Políticas de Talento Humano ejecutadas. 2- Cantidad de procesos de las Políticas de Talento Humano programadas.											
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de procesos de las Políticas de Talento Humano ejecutadas)/(Cantidad de procesos de las Políticas de Talento Humano programadas)*100						8 Unidad de medida del Indicador	Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023		100%		Valor:		0					
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4					
	100%		100%		100%		100%					
14 Fuente (s) de información	Dirección de Recursos Humanos.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Recursos Humanos.											
16 Comentarios	Indicador asociado a la Resolución TSJE N° 302/2023 , que aprueba las Políticas de Gestión del Talento Humano versión II, de la Justicia Electoral.											

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE4-Acción estratégica-3	Desarrollo e implementación del sistema de control interno en la institución.											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Tasa de variación del nivel de madurez del MECIP.						2 Código		O	E	4	3
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir la tasa de variación del nivel de madurez del MECIP.											
6 Variables	1 - Calificación de MECIP del año base. 2 - Calificación de Mecip del año anterior.											
7 Fórmula para el cálculo	((Calificación del MECIP año t/calificación MECIP año t-1)-1)*100						8 Unidad de medida del Indicador	Tasa				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	Año: 2023		1.37 de calificación MECIP		Valor:		0					
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4					
	(1.5 de calif.) Tasa 9.5		(1.99 de calif.) Tasa 32.67		(2.3 de calif.) Tasa 15.58		(2.5 de calif.) Tasa 8.7					
14 Fuente (s) de información	Dirección de Organización y Procesos, Coordinación General MECIP.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Organización y Procesos, Coordinación General MECIP.											
16 Comentarios												

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE4 -Acción estratégica- 4	**Cooperación interinstitucional de carácter nacional e internacional para la asistencia técnica.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de asistencia técnica en el intercambio de buenas prácticas electorales en procesos electorales a nivel internacional.						**2 Código**		O	E	4	4
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de asistencias técnicas promovidas para fortalecer la objetividad y transparencia en las acciones de la institución.											
6 Variables	1 - Número de asistencias técnicas realizadas. 2 -Cantidad de asistencias técnicas solicitadas por año.											
7 Fórmula para el cálculo	(Número de asistencias técnicas realizadas)/(Número de asistencias técnicas solicitadas por año)*100.						**8 Unidad de medida del Indicador**		Porcentaje			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional		Regional	X	Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**0%**		**Valor:**		**0**					
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**		**Año 3**		**Año 4**					
	90%		**90%**		**95%**		**100%**					
14 Fuente (s) de información	Dirección de Relaciones Internacionales.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Relaciones Internacionales.											
16 Comentarios	Este indicador tiene una cobertura geográfica nacional e internacional.											

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE4 -Acción estratégica- 5	**Gestión eficiente y transparente de los recursos financieros.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de la ejecución de los recursos financieros a través de una gestión eficiente.						**2 Código**		O	E	4	5
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia		Calidad		Economía	X				
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de ejecución de los recursos financieros, en base al presupuesto de gastos asignados en cada ejercicio fiscal.											
6 Variables	1 - Cantidad ejecutada del presupuesto. 2 - Cantidad total anual del presupuesto asignado.											
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad ejecutada del presupuesto)/(Cantidad total anual del presupuesto asignado)*100.						**8 Unidad de medida del Indicador**		Porcentaje			
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente						Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**		**97.9%**		**Valor:**		**0**					
13 Metas del indicador	**Año 1**		**Año 2**		**Año 3**		**Año 4**					
	98%		**98%**		**98%**		**98%**					
14 Fuente (s) de información	Dirección General de Administración y Finanzas.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección General de Administración y Finanzas.											
16 Comentarios												

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 68A /2025

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE4-Acción estratégica - 6	**Planes institucionales diseñados y monitoreados en tiempo y forma.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Número de planes institucionales diseñados y monitoreados en cada ejercicio fiscal.						**2 Código**		O	E	4	6
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el número de cumplimiento del monitoreo de los planes institucionales diseñados y aprobados en cada ejercicio fiscal.											
6 Variables	1 - Número de planes institucionales diseñados y monitoreados en cada ejercicio fiscal. 2- Cantidad total de planes institucionales programados para cada ejercicio fiscal.											
7 Fórmula para el cálculo	Sumatoria de planes institucionales diseñados y monitoreados en cada ejercicio fiscal.						**8 Unidad de medida del Indicador**	Número				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente						Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**				**0**		**Valor:**		**0**			
13 Metas del indicador	**Año 1**				**Año 2**		**Año 3**		**Año 4**			
	3				**52**		**55**		**58**			
14 Fuente (s) de información	Dirección de Gestión de Desarrollo Institucional, Dirección de Presupuesto y Planificación.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección de Gestión de Desarrollo Institucional, Dirección de Presupuesto y Planificación.											
16 Comentarios												

MATRIZ DE LA FICHA DEL INDICADOR

OE4 -Acción estratégica- 7	**Gestiones legales y administrativas adecuadas a los requerimientos institucionales.**											
Ficha del Indicador												
1 Nombre del indicador	Porcentaje de gestiones legales efectuadas en la institución, en cumplimiento de normas legales vigentes.						**2 Código**		O	E	4	7
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía					
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico		Objetivo Específico		Acciones estratégicas	X	Acciones Operativas					
5 Descripción del indicador	Con este indicador se busca medir el porcentaje de gestiones legales efectuadas por la institución, en relación a las gestiones emergentes y/o solicitadas año.											
6 Variables	1 - Cantidad de gestiones realizadas por año. 2- Cantidad de gestiones emergentes y/o solicitadas por año.											
7 Fórmula para el cálculo	(Cantidad de gestiones realizadas por año)/(Cantidad de gestiones emergentes y/o solicitadas por año)*100.						**8 Unidad de medida del Indicador**	Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	X	Otro		Especifique_____	
10 Cobertura geográfica	Nacional	X	Regional		Departamental		Municipal					
11 Sentido del Indicador	Ascendente					X	Descendente					
12 Línea de Base del Indicador	**Año: 2023**				**100%**		**Valor:**		**0**			
13 Metas del indicador	**Año 1**				**Año 2**		**Año 3**		**Año 4**			
	100%				**100%**		**100%**		**100%**			
14 Fuente (s) de información	Dirección Jurídica.											
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección Jurídica.											
16 Comentarios												

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL